

Cámara de Diputados**Gestión Financiera**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-0-01100-21-0001-2020

1-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Revisar el desempeño de las actividades administrativas de la Cámara de Diputados que son de apoyo a la labor legislativa, así como verificar que las erogaciones realizadas en los conceptos de Asignaciones para el Cumplimiento de la Función Legislativa, y Subsidios y Subvenciones, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y a las disposiciones legales y normativas.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,039,123.7
Muestra Auditada	1,039,123.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de 1,039,123.7 miles de pesos se integra por el total de recursos ejercidos en las subpartidas de gasto 3991-8 Informe de actividades legislativas; 3991-9 Apoyo al personal de gestión en los distritos; 4390-1 Subvención de apoyo logístico; 4390-2 Subvención ordinaria fija; 4390-3 Subvención ordinaria variable; 4390-4 Subvención para honorarios Grupos Parlamentarios, 4390-5 Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios, y 4390-7 Apoyo Asistencia Legislativa, las cuales se revisaron al 100.0%, como a continuación se señala:

UNIVERSO Y MUESTRA REVISADA

(Miles de pesos)

Subpartida	Concepto	Ejercido	Muestra	%
3991-8	Informe de actividades legislativas	28,723.9	28,723.9	100.0
3991-9	Apoyo al personal de gestión en los distritos	0.0	0.0	0.0
Subtotal partida 3991 "Asignaciones para el cumplimiento de la función legislativa "		28,723.9	28,723.9	
4390-1	Subvención de apoyo logístico	58,667.0	58,667.0	100.0
4390-2	Subvención ordinaria fija	144,000.0	144,000.0	100.0
4390-3	Subvención ordinaria variable	296,698.4	296,698.4	100.0
4390-4	Subvención para honorarios Grupos Parlamentarios	113,162.0	113,162.0	100.0
4390-5	Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios	124,274.5	124,274.5	100.0
4390-7	Apoyo Asistencia Legislativa	273,597.9	273,597.9	100.0
Subtotal partida 4390 "Otros Subsidios y Subvenciones"		1,010,399.8	1,010,399.8	100.0%
Total		1,039,123.7	1,039,123.7	100.0%

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2019 de la Cámara de Diputados.

Antecedentes

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario es el conjunto de legisladores según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara; cada Grupo Parlamentario se integra, por lo menos, de cinco Diputados, y sólo podrá haber un Grupo Parlamentario por cada partido político nacional que cuente con Diputados en la Cámara.

Ahora bien, de acuerdo con la representación de cada Grupo Parlamentario, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) acordará la asignación de recursos y espacios adecuados a cada uno de ellos. Adicionalmente a esas asignaciones, la JUCOPO dispondrá una subvención mensual para cada Grupo Parlamentario integrada por una suma fija de carácter general y otra variable, en función del número de diputados que lo conformen.

De acuerdo con el artículo 8 de la Norma para Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, las subvenciones son los recursos financieros que se asignan a los citados Grupos para apoyar el desarrollo de sus

actividades legislativas, así como las actividades complementarias y de gestoría que, en su carácter de representantes de la Nación, realizan de manera permanente durante su período en funciones como legisladores integrantes de la Cámara.

Las subvenciones que se otorgan se definen a continuación:

- I. Subvención Ordinaria Fija: se refiere a una asignación fija de recursos financieros a los Grupos Parlamentarios, de carácter general e idéntica para cada uno de ellos, que se entrega mensualmente para el desarrollo de sus actividades complementarias.
- II. Subvención Ordinaria Variable: es una asignación variable de recursos financieros a los Grupos Parlamentarios calculada en función del número de legisladores que conforman cada Grupo, destinada a apoyar el desarrollo de la función legislativa, la cual se entrega mensualmente.
- III. Subvención para Apoyos Logísticos: es una asignación de recursos financieros a los Grupos Parlamentarios destinada a apoyar actividades de gestoría, la cual se entrega mensualmente y se calcula en función del número de legisladores que conforman cada Grupo.
- IV. Subvención de Honorarios: es una asignación de recursos financieros a los Grupos Parlamentarios calculada en función del número de legisladores que conforman cada Grupo, la cual se entrega mensualmente y es destinada a los apoyos económicos del personal que auxilia a los legisladores en sus funciones.
- V. Asistencia Legislativa: recurso económico que reciben los legisladores para el desempeño de sus funciones legislativas llevadas a cabo en su distrito o circunscripción.
- VI. Informe de Actividades Legislativas: recurso económico destinado al apoyo de los legisladores para la presentación de los informes de sus actividades.
- VII. Subvención de apoyo para personal de los Grupos Parlamentarios: recurso económico para apoyar el desarrollo de las actividades del personal de los Grupos Parlamentarios.
- VIII. Apoyo al personal de gestión en los distritos: recurso económico destinado a apoyar las actividades del personal de gestión en los distritos.

Resultados

1. Se constató que en el ejercicio 2019, las subpartidas de gasto 3991-8 Informe de actividades legislativas; 3991-9 Apoyo al personal de gestión en los distritos; 4390-1 Subvención de apoyo logístico; 4390-2 Subvención ordinaria fija; 4390-3 Subvención ordinaria variable; 4390-4 Subvención para honorarios de Grupos Parlamentarios; 4390-5 Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios, y 4390-7 Apoyo Asistencia Legislativa, tuvieron una asignación original de 1,059,013.5 miles de pesos, y durante el ejercicio se registraron ampliaciones compensadas por 114,620.0 miles de pesos y reducciones compensadas por 134,509.8 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado para dichas subpartidas de gasto de 1,039,123.7

miles de pesos, el cual se reportó como ejercido. Asimismo, se constató que las modificaciones presupuestarias se respaldaron en los oficios de autorización respectivos.

Además, se comprobó que las cifras consignadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cámara de Diputados en relación con las subpartidas señaladas a nivel concepto de gasto se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

2. Al respecto, en el ejercicio 2019, la Cámara de Diputados erogó recursos en las subpartidas de gasto 3991-8 Informe de actividades legislativas; 3991-9 Apoyo al personal de gestión en los distritos; 4390-1 Subvención de apoyo logístico; 4390-2 Subvención ordinaria fija; 4390-3 Subvención ordinaria variable; 4390-4 Subvención para honorarios de Grupos Parlamentarios; 4390-5 Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios, y 4390-7 Apoyo Asistencia Legislativa, por 1,039,123.7 miles de pesos, los cuales se integran como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS EN LAS SUBPARTIDAS DE GASTO 3991-8 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS; 3991-9 APOYO AL PERSONAL DE GESTIÓN EN LOS DISTRITOS; 4390-1 SUBVENCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO; 4390-2 SUBVENCIÓN ORDINARIA FIJA; 4390-3 SUBVENCIÓN ORDINARIA VARIABLE; 4390-4 SUBVENCIÓN PARA HONORARIOS DE GRUPOS PARLAMENTARIOS; 4390-5 SUBVENCIÓN DE APOYO PARA EL PERSONAL DE GRUPOS PARLAMENTARIOS; Y 4390-7 APOYO ASISTENCIA LEGISLATIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

(Miles de Pesos)		
Subpartida	Concepto	Importe
3991-8	Informe de actividades legislativas	28,723.9
3991-9	Apoyo al personal de gestión en los distritos	0.00
4390-1	Subvención de apoyo logístico	58,667.0
4390-2	Subvención ordinaria fija	144,000.0
4390-3	Subvención ordinaria variable	296,698.4
4390-4	Subvención para honorarios de Grupos Parlamentarios	113,162.0
4390-5	Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios	124,274.5
4390-7	Apoyo Asistencia Legislativa	273,597.9
TOTAL		1,039,123.7

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2019 e Integraciones proporcionadas por la Cámara de Diputados.

Al solicitar la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos erogados relacionados con actividades legislativas registrados en las referidas 8 subpartidas de gasto por 1,039,123.7 miles de pesos, la Cámara de Diputados proporcionó la integración y los recibos de los recursos que fueron transferidos por esos conceptos, conforme a la “Norma para Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados”, la cual, en su artículo 20, establece que para comprobar en forma definitiva la entrega de las subvenciones por parte de la Dirección General de Finanzas, bastará con el comprobante del depósito de la transferencia electrónica que expide el propio sistema y con el acuse de recibo del Coordinador del Grupo Parlamentario o de la persona que el mismo acredite, por escrito, ante dicha dirección.

Cabe mencionar que, como parte de las medidas emprendidas por la Cámara de Diputados, se expedieron los “Lineamientos para regular la Entrega, Destino y Comprobación de los Apoyos Económicos para Legisladores”, vigentes a partir de mayo de 2017, los cuales establecen las reglas de comprobación aplicables para los apoyos económicos otorgados a los legisladores para Asistencia Legislativa, Atención Ciudadana, y Apoyo de Transporte y Hospedaje, lo que representó un avance importante en la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados para dichos conceptos.

2019-0-01100-21-0001-01-001 Recomendación

Para que la Cámara de Diputados lleve a cabo los procedimientos y concrete las acciones necesarias para que se cuente con la documentación que respalda la aplicación del ejercicio de los recursos públicos que se otorgan con cargo en las subpartidas de gasto 3991-8 Informe de actividades legislativas; 3991-9 Apoyo al personal de gestión en los distritos; 4390-1 Subvención de apoyo logístico; 4390-2 Subvención ordinaria fija; 4390-3 Subvención ordinaria variable; 4390-4 Subvención para honorarios de Grupos Parlamentarios; 4390-5 Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios, y 4390-7 Apoyo Asistencia Legislativa.

3. Se conoció que mediante el Acuerdo por el que se Autorizan Dietas y otros Apoyos para Diputados y Recursos Financieros a Grupos Parlamentarios”, emitido por el Comité de Administración el 25 de septiembre de 2018, y el Acuerdo modificador por el que se autorizan apoyos para Diputados y Recursos Financieros que se transfieren a Grupos Parlamentarios emitido por el Comité de Administración el 17 de enero de 2019, se establecieron los montos y características para las transferencias de los apoyos económicos a los legisladores y Grupos Parlamentarios, como se muestra a continuación:

ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y 17 DE ENERO DE 2019
CON LOS QUE SE ESTABLECIERON LOS MONTOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LAS TRANSFERENCIAS DE LOS APOYOS
ECONÓMICOS A LOS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Asignación Mensual			Anual
		Fecha de entrega	Importe por Diputado	Importe por Grupo	Importe por Diputado
3991-8	Informe de actividades legislativas		58.3		
4390-1	Subvención de Apoyo Logístico	Día 20	10.0		
4390-2	Subvención ordinaria fija	Día 10		1,500.0	
4390-3	Subvención ordinaria variable	50.0% día 10 y 50.0% día 20	67.0		
4390-4	Subvención para honorarios de Grupos Parlamentarios	Día 20	20.0		
4390-5	Subvención de Apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios				58.3

FUENTE: Acuerdo por el que se Autorizan Dietas y otros Apoyos para Diputados y Recursos Financieros a Grupos Parlamentarios”, emitido por el Comité de Administración el 25 de septiembre de 2018 y Acuerdo modificatorio por el que se autorizan apoyos para Diputados y Recursos Financieros a Grupos Parlamentarios (capítulo 4000) emitido por el Comité de Administración el 17 de enero de 2019.

Al respecto, con su revisión, se determinó que, en general, los pagos se realizaron en las fechas y por los montos establecidos en el mencionado Acuerdo.

4. Con el análisis de la subpartida de gasto 3991-8 “Informe de actividades legislativas” se determinó que la Cámara de Diputados reportó un monto ejercido de 28,723.9 miles de pesos.

Al respecto, se constató que dicha subpartida de gasto contó con el comprobante del depósito de la transferencia electrónica que expide el propio sistema y con el acuse de recibo presentado ante la Dirección General de Finanzas de la Cámara de Diputados, y que su pago se ajustó al “Acuerdo por el que se Autorizan Dietas y otros Apoyos para Diputados y Recursos Financieros a Grupos Parlamentarios”, emitido por el Comité de Administración el 25 de septiembre de 2018, y de conformidad con los meses en que estuvieron en funciones los legisladores.

5. En relación con la subpartida 4390-1 “Subvención de apoyo logístico”, se conoció que la Cámara de Diputados tuvo un ejercicio de recursos de 58,667.0 miles de pesos.

Sobre el particular, se constató que la citada subpartida de gasto contó con el comprobante del depósito de la transferencia electrónica que expide el propio sistema y con el acuse de recibo presentado ante la Dirección General de Finanzas de la Cámara de Diputados, y que su pago se ajustó al Acuerdo modificatorio por el que se autorizan apoyos para Diputados y Recursos Financieros que se transfieren a Grupos Parlamentarios emitido por el Comité de Administración el 17 de enero de 2019; asimismo, se verificó que su pago se realizó de conformidad con los

integrantes de cada grupo parlamentario y en función de los días en que los legisladores estuvieron en activo.

6. En las subpartidas 4390-2 “Subvención ordinaria fija” y 4390-3 “Subvención ordinaria variable”, se ejercieron recursos en 2019 por 144,000.0 y 296,698.4 miles de pesos, respectivamente.

Al respecto, se constató que las citadas subpartidas de gasto contaron con el comprobante del depósito de la transferencia electrónica que expide el propio sistema y con el acuse de recibo presentado ante la Dirección General de Finanzas de la Cámara de Diputados, y que su pago se ajustó al Acuerdo modificatorio por el que se autorizan apoyos para Diputados y Recursos Financieros que se transfieren a Grupos Parlamentarios emitido por el Comité de Administración el 17 de enero de 2019; asimismo, se verificó, en el caso de la subvención ordinaria variable, que su pago se realizó de conformidad con los integrantes de cada Grupo Parlamentario y en función de los días en que los legisladores estuvieron en activo.

7. En las subpartidas 4390-4 “Subvención para honorarios Grupos Parlamentarios”, 4390-5 “Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios” y 4390-7 “Apoyo Asistencia Legislativa”, se ejercieron recursos en 2019 por 113,162.0, 124,274.5 y 273,597.9 miles de pesos, respectivamente.

Al respecto, se constató que las citadas subpartidas de gasto contaron con el comprobante del depósito de la transferencia electrónica que expide el propio sistema y con el acuse de recibo presentado ante la Dirección General de Finanzas de la Cámara de Diputados, y que su pago se ajustó al Acuerdo modificatorio por el que se autorizan apoyos para Diputados y Recursos Financieros que se transfieren a Grupos Parlamentarios emitido por el Comité de Administración el 17 de enero de 2019 y al Anexo único del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para regular la entrega, destino, comprobación de apoyos económicos a legisladores del 30 de abril de 2019; asimismo, se verificó que su pago se realizó de conformidad con los integrantes de cada Grupo Parlamentario y de acuerdo con los días en que los legisladores estuvieron en activo.

8. *Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados*

En el artículo 110, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, se establece que “la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”.

En el artículo 111, párrafo segundo, del mismo ordenamiento, se señala que “el sistema de evaluación del desempeño (...) será obligatorio para los ejecutores de gasto. (...). Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración”.

En el artículo 1, del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos, se dispone que “el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) es una herramienta que coadyuvará al mejor desempeño de las Unidades Administrativas en

su tarea de fortalecer la actividad sustantiva de la Cámara de Diputados en la generación de valor público”.

En el artículo 12, del mismo ordenamiento, se dispone que “los indicadores de desempeño serán diseñados por cada Unidad Administrativa y Responsable de Gasto y que se sujetarán a los preceptos de la Metodología del Marco Lógico (...). El documento metodológico de referencia para la formulación de los indicadores será la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Desempeño” emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las matrices de indicadores invariablemente deberán contener: I. Resumen narrativo, descripción del ámbito de acción del programa institucional, esto es, resultados o consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico (“Propósito”); la contribución del programa sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico (Fin), el cual deberá vincularse a un objetivo estratégico de la Cámara de Diputados”.

En el numeral III.2, Etapas de la Metodología de Marco Lógico, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se señala que “para la adecuada aplicación de la Metodología de Marco Lógico deben seguirse las etapas siguientes:

Definición del problema: establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental; identificar de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria que tiene posibilidades de ser resuelta [...]; este análisis y definición debe partir de un diagnóstico de la problemática identificada; asimismo, el árbol de objetivos [...] corresponde a la última fase de la identificación de la solución del problema planteado”.

En el numeral III.2, Etapas de la Metodología de Marco Lógico, apartados 2 y 3 del mismo ordenamiento, se establece que en el “análisis de la lógica horizontal [...] se pueden examinar las relaciones causa-efecto [...] (y) los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas”, y que “la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz [...]”.

En el numeral IV.2.1, “Contenido de la MIR”, de la misma disposición normativa, se indica que “los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados (son): Fin (Impacto), Propósito (Resultados), Componentes (Productos y Servicios), y Actividades (Procesos)”.

En el numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, del mismo ordenamiento, se dispone que “se recomienda que cada MIR se integre por: un solo objetivo para el nivel de Fin, un solo objetivo para el nivel de Propósito. A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado (...) Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante (...)” y que los elementos del indicador son “el nombre (...) la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él (...) definición (...) Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. (...) Método de cálculo, determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. (...) Unidad de medida, hace referencia a la determinación concreta

de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. (...) Frecuencia de medición, hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (...).”

En el Título Segundo, Numeral 9, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se establece que “la información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes (...). Los sistemas de información y comunicación deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, (...) que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos”.

A 2019, la Cámara de Diputados tenía avances en la integración de un Sistema de Evaluación de Desempeño en las labores administrativas, por lo que, con el propósito de verificar el estado actual de su sistema mediante el diseño y elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para medir el cumplimiento de los objetivos y metas de las actividades administrativas que son de apoyo a la labor legislativa, por medio del oficio número AECF/1849/2020 del 9 de noviembre de 2020, se le solicitó indicar cuántos y cuáles de los programas presupuestarios que operaron en 2019 en la Cámara de Diputados correspondieron a programas administrativos y señalar si éstos contaron con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o, en su caso, señalar el instrumento de planeación con el que se midieron tales actividades administrativas, proporcionando la evidencia documental correspondiente.

Con los oficios núms. DGPPC/LXIV/1824/2020 del 19 de noviembre de 2020 y DGPPC/LXIV/2223/2020 del 29 de diciembre de 2020, la Cámara de Diputados proporcionó la MIR institucional, las fichas técnicas de los indicadores, el Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos, y la propuesta del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados.

En 2019, la entidad fiscalizada operó el Sistema de Evaluación del Desempeño mediante el programa presupuestario R001 “Actividades derivadas del trabajo legislativo” registrado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el que señaló que “contó con una Matriz de Indicadores para Resultados” para evaluar los resultados de la ejecución de 5 programas institucionales de apoyo administrativo a la función legislativa, la cual se subdividió en 21 matrices correspondientes a 21 unidades administrativas (UA), en las que se registraron 180 indicadores. La distribución de las matrices respecto de los programas institucionales se muestra a continuación:

- 1) Apoyo parlamentario. Coordinación de acciones de apoyo al proceso de producción legislativa y parlamentaria, el cual estuvo integrado por 9 unidades administrativas y 65 indicadores.
- 2) Apoyo administrativo-financiero. Gestión y dotación de recursos para la operación administrativa y de infraestructura de tecnologías de información, conformado por 6 unidades administrativas y 65 indicadores.

- 3) Apoyo técnico. Actividades relacionadas con la seguridad del recinto camaral, la atención de asuntos jurídicos y diplomacia parlamentaria, compuesto por 3 unidades administrativas y 21 indicadores.
- 4) Comunicación y difusión. Instrumentación de la política de comunicación social con los medios de comunicación internos y externos sobre el quehacer parlamentario, integrado por 2 unidades administrativas y 24 indicadores.
- 5) Mejora del Control Interinstitucional. Evaluación de la gestión de la Auditoría Superior de la Federación y de la Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, conformado por 1 unidad administrativa y 5 indicadores.

Los objetivos estratégicos definidos por la Cámara de Diputados en las Fichas técnicas de los indicadores a los cuales contribuyeron las actividades administrativas de estos programas fueron los siguientes: 1) “Contribuir a elevar la calidad del proceso de producción legislativa”, 2) “Fortalecer la eficiencia institucional y mejorar la gestión administrativa y técnica”, y 3) “Mejorar la eficiencia operacional del organismo encargado del control en el contexto de la división de poderes”.

El resultado de la revisión de la MIR se presenta en cinco apartados: a) clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; b) determinación del problema público; c) alineación de los objetivos de la MIR respecto de los objetivos estratégicos de la Cámara de Diputados; d) lógica vertical de los objetivos del Pp, y e) lógica horizontal de los indicadores del programa.

- a) Clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

Del análisis de la normativa aplicada al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Cámara de Diputados se obtuvieron los resultados siguientes:

1. El programa presupuestario R001 contó con la MIR correspondiente.
 2. El grupo en el que se encuentra el Pp correspondió al R “Específicos”, relativo a “Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades”.
- b) Determinación del problema público

En 2019, la Cámara de Diputados no acreditó contar con un diagnóstico que permitiera verificar de manera clara, objetiva y concreta cuál fue el problema que originó o motivó la necesidad de la intervención del Pp R001, así como la identificación de su solución.

Asimismo, se comprobó que la Cámara de Diputados contó con una propuesta del “Acuerdo por el que se modifica los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados”, para los ejercicios fiscales subsecuentes, en la que se estableció la metodología que se implementará en el diseño del SED e incluyó un diagnóstico administrativo, del cual señaló que “se determinarán las causas-efectos de la problemática que presenten cada una de las unidades

administrativas y las acciones de mejora a realizar para efficientar los procesos y servicios, así como los niveles de calidad en la información que proporcionan; un resumen narrativo en el cual se establecerán los objetivos y metas, así como los indicadores de propósito, componente y actividad, alineados a los objetivos institucionales por macroprocesos, que convergen en un tablero de control que permitirá monitorear los avances en las mejoras comprometidas, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emita la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, de lo cual se planteó una Guía Operativa, debido a que, considerando las características de esta Soberanía como poder distinto del ejecutivo, en el que los programas presupuestarios no derivan de la necesidad de una intervención pública, sino por las consideraciones de los órganos de gobierno para llevar a cabo los trabajos que les permitan dar cumplimiento al mandato constitucional que les da origen, le impiden seguir la metodología de marco lógico, en los términos del modelo publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”; sin embargo, no acreditó la evidencia del diagnóstico administrativo ni de la Guía Operativa.

c) Alineación de los objetivos de la MIR respecto de los objetivos estratégicos de la Cámara de Diputados

Con el análisis de la MIR del Pp R001, se constató que en ninguna de las 21 matrices en las que se dividió se registraron los objetivos de nivel Fin, a efecto de conocer cuál fue la contribución del programa, por lo que las MIR no fueron un instrumento útil para evaluar cómo las diferentes gestiones que realiza cada unidad administrativa contribuyeron al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Cámara de Diputados.

d) Lógica vertical (objetivos del programa)

Con la revisión de la MIR del Pp, se observó que no se definieron los niveles de fin, propósito, componente y actividad, ni se establecieron los objetivos para estos niveles, por lo que se desconoció cuál fue la relación causa-efecto directa que existió entre los diferentes niveles que las componen y en consecuencia, se desconoció cuáles fueron los resultados que se pretendieron lograr en el corto y en el mediano plazo, a efecto de dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos.

e) Lógica horizontal (indicadores del programa)

En 2019, la MIR del Pp R001, contó con 180 indicadores, cuya clasificación de acuerdo con las Fichas técnicas fue la siguiente:

- 54 indicadores estratégicos (30.0%), que dan cuenta de 20 de Fin, 21 de propósito, 10 de componente, y 3 de actividad.
- 124 indicadores de gestión (68.9%), que dan cuenta de 26 de componente y 98 de actividad.
- 2 indicadores (1.1%) que no fue posible identificar a qué tipo corresponden porque el ente fiscalizado no acreditó contar con las fichas.

Con la revisión de los indicadores se identificaron diversas debilidades en las 21 matrices que son de apoyo a la labor legislativa, como se muestra en el cuadro siguiente:

ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PP R001 "ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO", 2019

Programa institucional	Objetivo del programa de apoyo administrativo a la función legislativa	Total de matrices asociadas	Núm. de indicadores registrados por nivel	Núm. de indicadores diseñados adecuadamente	Número de indicadores diseñados incorrectamente	Comentarios ASF
Apoyo parlamentario	Coordinación de acciones de apoyo al proceso de producción legislativa y parlamentaria.	9	Subtotal: 64 Fin: 10 Propósito: 10 Componente: 15 Actividad: 29	Subtotal: 26 Fin: 5 Propósito: 4 Componente: 5 Actividad: 12	Subtotal: 38 Fin: 5 Propósito: 6 Componente: 10 Actividad: 17	<p>La ASF identificó que las debilidades en el diseño de los indicadores se debieron principalmente a que el nombre no es consistente con la definición del indicador o es la misma en ambos. Además, el método de cálculo no está expresado como una relación de dos variables, sino como un enunciado; en otros casos, no es adecuado conforme a la definición del indicador porque los aspectos a considerar eran distintos; las fórmulas se integraban por la suma de indicadores de otro nivel que realizaba la Unidad Administrativa pero no se encontraban en la MIR, así como el nombre del indicador y la fórmula no correspondían con la unidad de medida.</p> <p>Asimismo, la frecuencia de medición no coincidía por cada nivel conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos, y la dimensión no correspondió al aspecto a cuantificar.</p>
Apoyo administrativo-financiero.	Gestión y dotación de recursos para la operación administrativa y de infraestructura de tecnologías de información.	6	Subtotal: 64 Fin: 5 Propósito: 5 Componente: 11 Actividad: 43	Subtotal: 19 Fin: 1 Propósito: 1 Componente: 0 Actividad: 17	Subtotal: 45 Fin: 4 Propósito: 4 Componente: 11 Actividad: 26	
Apoyo técnico.	Actividades relacionadas con la seguridad del recinto camara, la atención de asuntos jurídicos y diplomacia parlamentaria.	3	Subtotal: 21 Fin: 2 Propósito: 3 Componente: 4 Actividad: 12	Subtotal: 2 Fin: 0 Propósito: 1 Componente: 0 Actividad: 1	Subtotal: 19 Fin: 2 Propósito: 2 Componente: 4 Actividad: 11	
Comunicación y difusión	Instrumentación de la política de comunicación social con los medios de comunicación internos y externos sobre el quehacer parlamentario.	2	Subtotal: 24 Fin: 2 Propósito: 2 Componente: 5 Actividad: 15	Subtotal: 3 Fin: 0 Propósito: 0 Componente: 0 Actividad: 3	Subtotal: 21 Fin: 2 Propósito: 2 Componente: 5 Actividad: 12	
Mejora del Control Interinstitucional	Evaluación de la gestión de la Auditoría Superior de la Federación y de la Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.	1	Subtotal: 5 Fin: 1 Propósito: 1 Componente: 1 Actividad: 2	Subtotal: 0 Fin: 0 Propósito: 0 Componente: 0 Actividad: 0	Subtotal: 5 Fin: 1 Propósito: 1 Componente: 1 Actividad: 2	
Total			178	50	128	

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp R001 "Actividades derivadas del trabajo legislativo", 2019; y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se constató que, en 2019, la Cámara de Diputados diseñó los 180 indicadores que correspondieron a las actividades de apoyo administrativo que realizaron 21 Unidades Administrativas, lo cual se considera positivo y un avance en la rendición de cuentas, pero se realizó de manera inercial, debido a que no vinculó los indicadores al cumplimiento concreto de un objetivo de cada uno de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, por lo que no fueron del todo eficaces para determinar en qué medida se está dando cumplimiento a los objetivos estratégicos.

Con el análisis de la estructura de los indicadores respecto del nombre, definición, dimensión, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición, de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Desempeño, se constató que de los 178 identificados por la ASF, se presentaron debilidades en 128 (71.9%), las cuales se debieron principalmente a que el nombre no fue consistente con la definición del indicador o fue la misma en ambos; el método de cálculo no se expresó como una relación de dos variables, sino como un enunciado; en otros casos, no fue adecuado conforme a la definición del indicador porque los aspectos a considerar eran distintos, las fórmulas se integraban por la suma de indicadores de otro nivel que realizaba la Unidad Administrativa pero no se encontraban en la MIR, así como el nombre del indicador y la fórmula no correspondían con la unidad de medida. Además la frecuencia de medición no coincidía por cada nivel conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos, y la dimensión no correspondió al aspecto a cuantificar.

Respecto de las Fichas técnicas, que son la base de los indicadores, debido a que contienen los elementos mínimos de su diseño, se observó que presentaron también debilidades respecto de lo reportado en la MIR, debido a que, por ejemplo la Dirección General de Resguardo y Seguridad contó con indicadores que fueron clasificados en los programas de Mejora del Control Interinstitucional y de Apoyo técnico, lo cual difirió con lo registrado en la matriz, ya que en ésta se ubicaron únicamente en este último programa; en las fichas se registraron 7 indicadores correspondientes a Apoyo parlamentario y Apoyo Administrativo/Financiero que no fueron incluidos en sus matrices; 2 indicadores “Porcentaje alcanzado en el atributo de calidad, respecto de las consultas e investigaciones realizadas por el CEDIP” y “Porcentaje de oportunidad con que se resuelven las consultas por el CEDIP” se encontraban repetidos; los indicadores “Promedio de grado de ejecución en la realización de productos de difusión del Trabajo Legislativo” y “Porcentaje de cumplimiento de los Servicios de investigaciones” no son coincidentes con la dimensión a medir asentada en las matrices de la Coordinación de Comunicación Social y de la Dirección General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

También, los indicadores de “Promedio de calidad y oportunidad de las asesorías técnicas de apoyo a las comisiones legislativas y de los documentos auxiliares entregados” y “Promedio de calidad y oportunidad en datos estadísticos sobre reuniones de trabajo de comisiones legislativas, y en soporte documental para los trabajos en comisiones”, de la Dirección de Apoyo parlamentario, la unidad de medida fue registrada de manera diferente en la MIR y en las Fichas técnicas; los 5 indicadores de la Dirección General de Finanzas contenían un número

de identificación distinto, ya que en la matriz es el núm. 1 y en la Ficha el núm. 3; el núm. 2 es el núm. 4; el núm. 3 es el núm. 5; el núm. 4 es el núm. 6 y el núm. 5 es el núm. 7., y 1 indicador correspondiente a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad se estableció en la matriz en el núm. 10 y en la ficha en el núm. 11., y en el indicador “Alumnos inscritos en el CENDI en el ciclo escolar y personal docente y que se encuentren activos al momento de la evaluación”, de la Dirección General de Recursos Humanos se registró el alcance del indicador y no el nombre.

Al respecto, la Cámara de Diputados señaló que como parte de las acciones de mejora “las fichas técnicas de los indicadores corresponderán con cada uno de los elementos definidos en la metodología establecida en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emita la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y sus mediciones tendrán el seguimiento respectivo en un tablero de control donde se monitoreará el grado de avance que reporten en los indicadores de desempeño”; no obstante, no acreditó el avance en el registro de los indicadores en las fichas técnicas de acuerdo con la nueva metodología.

Conclusión

A 2019, la Cámara de Diputados ha avanzado en la integración de un Sistema de Evaluación de Desempeño en las labores administrativas, lo cual se considera positivo y un avance en la rendición de cuentas, ya que esto contribuye a que cuente con elementos para avanzar en una mejor rendición de cuentas de sus gestiones, con ello, es importante que establezca mejoras para corregir las debilidades detectadas en el diseño de su SED para que continúe avanzando en la mejora de su implementación, con la finalidad de que tenga una herramienta que coadyuve al mejor desempeño de las Unidades Administrativas en su tarea de contribuir a realizar la actividad sustantiva de la Cámara de Diputados en la generación de valor público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos.

Las debilidades que deben ser mejoradas se enuncian a continuación:

La Cámara de Diputados elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp R001 “Actividades derivadas del trabajo legislativo” para evaluar los resultados de la ejecución de 5 programas de apoyo a la labor legislativa, la cual se subdividió en 21 matrices correspondientes a 21 unidades administrativas (UA), en las que se registraron 180 indicadores, a efecto de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de ese programa, de los cuales 54 (30.0%) fueron estratégicos, 124 (68.9%) fueron de gestión, y 2 (1.1%) no fue posible identificar a qué tipo correspondieron porque el ente fiscalizado no acreditó contar con las Fichas técnicas, en términos de lo dispuesto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 111, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Título Segundo, Numeral 9, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Asimismo, se identificó que la Cámara de Diputados no contó con un diagnóstico que le permitiera verificar de manera clara, objetiva y concreta cuál fue el problema que originó o motivó la necesidad de la intervención del Pp R001, así como la identificación de la solución del problema planteado, lo que se requiere a efecto de cumplir con lo establecido en el numeral III.2 Etapas de la Metodología de Marco Lógico, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se comprobó que la Cámara de Diputados contó con una propuesta del “Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados”, para los ejercicios fiscales subsecuentes, en la que se estableció la metodología que se implementará en el diseño del SED, que incluyó un diagnóstico administrativo, del cual señaló que “se determinarán las causas-efectos de la problemática que presenten cada una de las unidades administrativas y las acciones de mejora a realizar para eficientar los procesos y servicios, así como los niveles de calidad en la información que proporcionan; un resumen narrativo en el cual se establecerán los objetivos y metas, así como los indicadores de propósito, componente y actividad, todos ellos alineados a los objetivos institucionales por macroprocesos, que convergen en un tablero de control que permitirá monitorear los avances en las mejoras comprometidas, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emita la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, de lo cual se planteó una Guía Operativa, debido a que, considerando las características de esta Soberanía como poder distinto del ejecutivo, en el que los programas presupuestarios no derivan de la necesidad de una intervención pública, sino de las consideraciones de los órganos de gobierno para llevar a cabo los trabajos que les permitan dar cumplimiento al mandato constitucional que les da origen, le impiden seguir la metodología de marco lógico, en los términos del modelo publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”; sin embargo, no acreditó la evidencia del diagnóstico administrativo ni de la Guía Operativa, en incumplimiento del Título Segundo, Numeral 9, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Se constató que en las 21 matrices no se registraron los objetivos de nivel Fin, a efecto de conocer cuál fue la contribución del programa, por lo que las MIR no fueron un instrumento apropiado para evaluar cómo las diferentes gestiones que realiza cada unidad administrativa contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Cámara de Diputados, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12, del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos.

Respecto a la lógica vertical de la MIR del Pp R001, no se definieron los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, ni se establecieron los objetivos para estos niveles, a efecto de dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos, en términos de lo dispuesto en los numerales III.2, Etapas de la Metodología de Marco Lógico, apartado 3, IV.2.1, “Contenido de la MIR” y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y del artículo 12, del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos.

Por lo que corresponde a la lógica horizontal, se determinó que el diseño de los 180 indicadores que correspondieron a las actividades de apoyo administrativo que realizaron 21 Unidades Administrativas fue de manera inercial, debido a que no vinculó los indicadores al cumplimiento concreto de un objetivo de cada uno de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, por lo que no fueron adecuados para determinar en qué medida se está dando cumplimiento a los objetivos estratégicos, en términos del artículo 12 del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos, y del numeral III.2, Etapas de la Metodología de Marco Lógico, apartado 2, de la Guía para el diseño de la Matriz de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

Se constató que de los 178 identificados por la ASF, se presentaron debilidades en 128 (71.9%), las cuales se debieron principalmente a que el nombre no fue consistente con la definición del indicador o fue la misma en ambos; el método de cálculo no estuvo expresado como una relación de dos variables, sino como un enunciado; en otros casos, no fue adecuado conforme a la definición del indicador porque los aspectos a considerar eran distintos, las fórmulas se integraban por la suma de indicadores de otro nivel que realizaba la Unidad Administrativa pero no se encontraban en la MIR, así como el nombre del indicador y la fórmula no correspondían con la unidad de medida; además, la frecuencia de medición no coincidió por cada nivel, y la dimensión no correspondió al aspecto a cuantificar, a fin de atender lo dispuesto en el numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto de las Fichas técnicas se observó que presentaron debilidades respecto de lo reportado en la MIR, debido a que por ejemplo la Dirección General de Resguardo y Seguridad contó con indicadores que fueron clasificados en los programas de Mejora del Control Interinstitucional y de Apoyo técnico, lo cual difirió con lo registrado en la matriz; en las fichas se registraron 7 indicadores correspondientes a Apoyo parlamentario y Apoyo Administrativo/Financiero que no fueron incluidos en sus matrices; 2 indicadores se encontraban repetidos; 3 indicadores de la Coordinación de Comunicación Social y de la Dirección General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria no fueron coincidentes con la dimensión a medir asentada en sus matrices; 2 indicadores de la Dirección de Apoyo parlamentario fueron registrados con una unidad de medida diferente entre la MIR y las Fichas; los 5 indicadores de la Dirección General de Finanzas contienen un número de identificación distinto, y 1 indicador de la Dirección General de Recursos Humanos se registró el alcance del indicador y no el nombre.

Al respecto, la Cámara de Diputados señaló que como parte de las acciones de mejora “las fichas técnicas de los indicadores corresponderán con cada uno de los elementos definidos en la metodología establecida en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que emita la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y sus mediciones tendrán el seguimiento respectivo en un tablero de control donde se monitoreará el grado de avance que reporten en los indicadores de desempeño”; no obstante, no acreditó contar con la evidencia documental del avance en el registro de los indicadores en las fichas técnicas de acuerdo con la nueva metodología, por lo que la información no permitió determinar si se cumplieron las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los

recursos, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Título Segundo, Numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

2019-0-01100-21-0001-07-001 **Recomendación**

Para que la Cámara de Diputados apruebe y publique, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados"; que realice el diagnóstico administrativo para los ejercicios fiscales subsecuentes que le permitan establecer los objetivos, metas y compromisos de los procesos de las unidades administrativas y responsables de gasto del Programa Presupuestario R001 "Actividades derivadas del trabajo legislativo", de conformidad con los Acuerdos, Lineamientos, Metodologías, Guías y demás disposiciones que para tal efecto emita la Cámara de Diputados como integrante de un poder distinto del Ejecutivo; además, que acredite el avance de la Guía Operativa e identifique los niveles de la MIR, y defina un objetivo para el nivel de Fin, uno para el nivel de Propósito, uno por cada tipo de bien o servicio entregado a nivel de Componente, y al menos una Actividad necesaria por cada Unidad Administrativa para su generación, para propiciar el rediseño de los indicadores, y con ello pueda establecer algún mecanismo de control que asegure de forma razonable que la información reportada en las fichas técnicas de los indicadores respecto de la MIR, y que sea consistente entre sí, permitiendo de manera clara y precisa determinar las metas y compromisos institucionales, a efecto de medir su desempeño y cómo contribuyen a dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos, para evaluar adecuadamente el logro del programa en su tarea de fortalecer la actividad sustantiva de la Cámara de Diputados en la generación de valor público.

9. *Evaluación y Seguimiento de las actividades administrativas de la Cámara de Diputados*

En el artículo 110, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que "la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales".

En el artículo 111, párrafo segundo, del mismo ordenamiento, se señala que "el sistema de evaluación del desempeño (...) será obligatorio para los ejecutores de gasto. (...). Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración".

En el artículo 22 del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos, se establece que "el Programa Anual de Evaluación deberá contener: a) La metodología de evaluación; b) Los tipos de evaluación que se llevarán a cabo; c) La programación de las evaluaciones; (y) d) El o los responsables de la ejecución de las evaluaciones".

En el artículo 19, del mismo Acuerdo, se establece que “la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad será la encargada de emitir el resultado de las evaluaciones de los indicadores de desempeño. La Contraloría Interna llevará a cabo las acciones de fiscalización de los resultados y se encargará de dar seguimiento a los acuerdos para la mejora continua conforme al Programa Anual de Evaluación.”

En el artículo 23, del mismo ordenamiento, se establece que “las Unidades Administrativas y Responsables de Gasto deberán atender las observaciones de la Contraloría Interna dentro del plazo establecido por la misma en el Programa Anual de Evaluación.”

En el artículo 20, de la misma disposición normativa, se establece que “las Unidades Administrativas y Responsables de Gasto tendrán la obligación de reportar en el SISED (Sistema Informático del Sistema de Evaluación de Desempeño), el grado de avance de sus indicadores de desempeño conforme a la periodicidad establecida (...).”

En el artículo 21, del mismo ordenamiento, se establece que “la Dirección General de Programación y Contabilidad emitirá el reporte del grado de avance de los indicadores de desempeño de las Unidades Administrativas y Responsables del Gasto de forma trimestral y anual. (...) La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, elaborará un resumen ejecutivo de los resultados anuales (...).”

A 2019, la Cámara de Diputados tenía avances en la integración de un Sistema de Evaluación de Desempeño en las labores administrativas, por lo que, con el propósito de verificar que, en 2019, la Cámara de Diputados implementó mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades administrativas de apoyo a la labor legislativa, que permitieran corroborar que las unidades administrativas cumplieron con los objetivos y metas establecidos por cada uno de los programas institucionales, mediante el oficio número AECF/1849/2020 del 9 de noviembre de 2020, se solicitó explicar el proceso de seguimiento y evaluación de las actividades administrativas realizadas en la Cámara de Diputados, proporcionando la evidencia documental correspondiente.

Con el oficio núm. DGPPC/LXIV/1824/2020 del 19 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados proporcionó los reportes trimestrales, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, 7 oficios de la evaluación y mejora continua, y las Fichas técnicas de los indicadores.

El resultado se presenta en dos aspectos, a) Evaluación de las actividades administrativas y b) Seguimiento de las actividades administrativas.

a) Evaluación de las actividades administrativas

En 2019, la Cámara de Diputados contó con el Programa Anual de Evaluación (PAE), en el que se incluyeron los apartados de metodología que se aplicó, los tipos de evaluaciones, su programación y los responsables de su ejecución. Además, remitió 6 oficios y señaló que correspondieron a observaciones y recomendaciones realizadas por la Contraloría Interna

sobre los resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), que corresponden al Pp R001, como se muestra en el cuadro siguiente:

OFICIOS DEL REPORTE DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
EN LA APLICACIÓN DEL SED DEL PP R001 "ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO", 2019

Núm. de oficio	Fecha	Comentarios ASF
CI/DGCE/DPEN/419/2019	16 de abril de 2019	Se observó que, en el oficio se remitió la evaluación de los reportes del tercer y cuarto trimestre de 2018 de los 205 indicadores correspondientes a ese año, la cual contiene los siguientes apartados: metodología, resultados generales de la primera evaluación, hallazgos primer y segundo reporte, seguimiento a las recomendaciones, segunda evaluación, hallazgos tercer y cuarto reporte.
DGPPC/LXIV/1530/2019	30 de julio de 2019	Se detallaron las acciones que se implementaron en atención a los hallazgos detectados por la Contraloría Interna en la evaluación respecto de los reportes del tercer y cuarto trimestre de 2018.
CI/DGCE/DEPN/544/2019	12 de junio de 2019	Se identificó que se remitió la relación de la documentación entregada los días 5 y 16 de abril de 2019 por las Unidades Administrativas, relativos a las Fichas Técnicas de los indicadores de resultados para el ejercicio fiscal 2019.
DGPPC/LXIV/2472/2019	25 de noviembre de 2019	Se hace referencia a las observaciones de la relación de la documentación remitida de las Fichas Técnicas de los indicadores de resultados para el ejercicio fiscal 2019.
CI/DGCE/DPEN/942/2019	20 de diciembre de 2019	Se indicó cuáles fueron las observaciones derivadas de los reportes de los avances del SED correspondientes al primero y segundo trimestre de 2019, las cuales consistieron principalmente en debilidades en la construcción de los indicadores de Fin y Propósito, en la fuente de información sobre la que se integran las metas, y en el método de cálculo, pero no se especificó a que Unidad Responsable correspondieron dichas debilidades.

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Cámara de Diputados, mediante el oficio núm. DGPPC/LXIV/1824/2020 del 19 de noviembre de 2020.

Con la revisión de los 5 oficios proporcionados por la Cámara de Diputados, se identificó que dos correspondieron a recomendaciones, así como acciones de mejora de 2018, dos oficios fueron de comunicación entre las áreas respecto de la relación de documentación que se remitió de las fichas técnicas de los indicadores de 2019, y un oficio del 20 de diciembre de 2019 correspondió a las observaciones derivadas de la Contraloría Interna de los reportes de los avances del SED del primero y segundo trimestre de 2019, las cuales consistieron en la

construcción de los indicadores de Fin y Propósito, en la fuente de información sobre la que se integran las metas, y en el método de cálculo, no se especificó a que Unidad Responsable pertenecieron dichas debilidades; no acreditó contar con la evidencia documental de que se atendieran en los plazos establecidos en el PAE, ni cuáles fueron los acuerdos para la mejora continua que se implementaron en el desempeño de sus actividades institucionales derivadas de las observaciones conforme al mismo programa.

b) Seguimiento a la evaluación de las actividades administrativas

Con la revisión de los informes trimestrales del grado de avance de los indicadores y del Resumen ejecutivo anual, se verificó que no fueron del todo eficaces para evaluar el desempeño de las actividades administrativas, debido a que no contenían a qué objetivos correspondieron los resultados y cómo coadyuvaron al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, asimismo, el ente fiscalizado no acreditó que se cargaran en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SISED).

Conclusión

A 2019, la Cámara de Diputados ha avanzado en la integración de un Sistema de Evaluación de Desempeño en las labores administrativas, lo cual se considera positivo y es un avance en la rendición de cuentas, ya que esto contribuye a que cuente con elementos para avanzar en una mejor rendición de cuentas de sus gestiones, con ello, es importante que establezca mejoras que le permitan hacer más eficiente la evaluación y el seguimiento de los indicadores para que continúe avanzando en la mejora de la implementación de la MIR, con la finalidad de que tenga una herramienta que coadyuve a mejorar el desempeño de las Unidades Administrativas en su tarea de coadyuvar a la realización de la actividad sustantiva de la Cámara de Diputados en la generación de valor público. Los aspectos que deben ser mejorados se enuncian a continuación:

Con la revisión de los 5 oficios proporcionados por la Cámara de Diputados, se identificó que dos correspondieron a recomendaciones, así como acciones de mejora de 2018, dos oficios fueron de comunicación entre las áreas respecto de la relación de documentación que se remitió de las fichas técnicas de los indicadores de 2019, y un oficio del 20 de diciembre de 2019 que correspondió a las observaciones derivadas de la Contraloría Interna de los reportes de los avances del SED del primero y segundo trimestre de 2019, las cuales consistieron principalmente en debilidades en la construcción de los indicadores de Fin y Propósito, en la fuente de información sobre la que se integran las metas, así como el método de cálculo, pero no se especificó a qué Unidad Responsable pertenecieron dichas inconsistencias; además de que no se acreditó que se hayan atendido en los plazos establecidos en el PAE, ni cuáles fueron los acuerdos para la mejora continua que se implementaron en el desempeño de sus actividades institucionales derivadas de las observaciones conforme al mismo programa, a efecto de cumplir con lo establecido en los Artículos 19 y 23, del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos.

Con la revisión de los informes trimestrales del grado de avance de los indicadores y del Resumen ejecutivo anual, se verificó que no fueron del todo eficaces para dar seguimiento a la evaluación del desempeño de las actividades administrativas, debido a que no contenían a qué objetivos correspondieron los resultados y cómo coadyuvaron al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, asimismo, no se acreditó que se cargaran en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SISED), conforme a lo disponían los artículos 20 y 21, del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos.

2019-0-01100-21-0001-07-002 **Recomendación**

Para que la Cámara de Diputados implemente el Sistema Informático con el que opere el Sistema de Evaluación de Desempeño, para que los reportes trimestrales y el Resumen ejecutivo anual incluyan los objetivos de cada indicador del Pp R001 "Actividades derivadas del trabajo legislativo", a efecto de medir su desempeño, así como identificar cómo contribuyen a sus objetivos estratégicos para poder evaluar las actividades administrativas de apoyo a la labor legislativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue revisar el desempeño de las actividades administrativas de la Cámara de Diputados que son de apoyo a la labor legislativa, así como verificar que las erogaciones realizadas en los conceptos de Asignaciones para el Cumplimiento de la Función Legislativa, y Subsidios y Subvenciones, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y a las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Diputados cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ricardo Ortega González

Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública coinciden con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto en relación con las subpartidas de gasto 3991-8 Informe de actividades legislativas; 3991-9 Apoyo al personal de gestión en los distritos; 4390-1 Subvención de apoyo logístico; 4390-2 Subvención ordinaria fija; 4390-3 Subvención ordinaria variable; 4390-4 Subvención para honorarios de Grupos Parlamentarios; 4390-5 Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios, y 4390-7 Apoyo Asistencia Legislativa.
2. Comprobar el ejercicio de los recursos transferidos a los Grupos Parlamentarios o a Diputados sin grupo durante la LXIV Legislatura en relación con las subpartidas de gasto 3991-8 Informe de actividades legislativas; 3991-9 Apoyo al personal de gestión en los distritos; 4390-1 Subvención de apoyo logístico; 4390-2 Subvención ordinaria fija; 4390-3 Subvención ordinaria variable; 4390-4 Subvención para honorarios de Grupos Parlamentarios; 4390-5 Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios, y 4390-7 Apoyo Asistencia Legislativa.
3. Verificar que las erogaciones de las subpartidas de gasto 3991-8 Informe de actividades legislativas; 3991-9 Apoyo al personal de gestión en los distritos; 4390-1 Subvención de

apoyo logístico; 4390-2 Subvención ordinaria fija; 4390-3 Subvención ordinaria variable; 4390-4 Subvención para honorarios de Grupos Parlamentarios; 4390-5 Subvención de apoyo para el personal de Grupos Parlamentarios, y 4390-7 Apoyo Asistencia Legislativa, se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria respectiva.

4. Verificar el estado que guardó en 2019, el Sistema de Evaluación del Desempeño mediante el diseño y elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para medir el cumplimiento de los objetivos y metas de las actividades administrativas que son de apoyo a la labor legislativa.
5. Verificar que, en 2019, se implementaron mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades administrativas de apoyo a la labor legislativa, que permitieran corroborar que las unidades administrativas cumplieron con los objetivos y metas establecidos por cada uno de los programas institucionales.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Servicios Parlamentarios, y de Servicios Administrativos y Financieros, y de esta última, las direcciones generales de Finanzas (DGF), de Programación, Presupuesto y Contabilidad (DGPPyC), de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS), y de Servicios a Diputados (DGSD), así como la Coordinación de Comunicación Social (CCS), adscritas todas ellas a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, párrafo 2; 110, párrafo cuarto y 111, párrafo segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Numerales III.2, Etapas de la Metodología de Marco Lógico, apartados 2 y 3, IV.2.1, "Contenido de la MIR" y IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; artículos 1, 12, 19, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos; y Título Segundo, Numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.